INGESARA GROUP S.A.S
NIT: 901741811-4
COLOMBIA - CARIBE
CALLE 13A 16-22 RIOHACHA LA GUAJIRA
consorcioingesara@gmail.com

Riohacha – La Guajira, agosto 21 de 2024.

INTECRH-21-08-24
(Para contestar cite este número

Señores:
Corporación Autónoma de La guajira (CORPOGUAJIRA)
Doctor:
YOVANY DELGADO MORENO
Supervisor

Referencia: **TIEMPO EJECUCIÒN CONTRATO DE INTERVENTORÌA No. 0110 DE 2.023.**

CORDIAL SALUDO;

Por medio de la presente y atendiendo mi calidad de Representante legal de CONSORCIO INGESARA GROUP 2023, empresa contratista del proyecto de la referencia, quiero expresar una inquietud que suscita a la fecha.

Dentro de los estudios previos del presente proceso, se fijan dos responsabilidades inmediatas para la interventoría tal como reza el numeral 2.2.3. metodología de actividades así:

2.2.3. METODOLOGÍA DE ACTIVIDADES.

El contratista que sea elegido tendrá dentro de sus obligaciones entre otras, poner a disposición de Corpoguajira, su conocimiento especializado junto con su equipo de profesionales, para adelantar la interventoría externa de los contratos relacionados a continuación, para garantizar que cumpla técnica, administrativa, financieramente con lo requerido por CORPOGUAJIRA. Dichos contratos son los siguientes:

• ESTUDIO PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS CAUCES PERMANENTES Y LÍNEA DE MAREAS MÁXIMAS EN EL PROCESO DE ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS DE LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO RANCHERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. BPIN 20233218000004.

• DESARROLLAR EL PROCESO DE PRECONSULTA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ESTUDIO PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS CAUCES PERMANENTES Y LÍNEA DE MAREAS MÁXIMAS EN EL PROCESO DE ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS DE LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO RANCHERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". BPIN 20233218000004.

INGESARA GROUP S.A.S
NIT: 901741811-4
COLOMBIA - CARIBE
CALLE 13A 16-22 RIOHACHA LA GUAJIRA
consorcioingesara@gmail.com

El pasado mes de junio, durante reunión virtual de seguimiento a avances del proyecto, se comunicó por parte de la entidad contratante que se allegaría la documentación soporte de la contratación de proyecto con BPIN *20233218000004, a la fecha no se ha realizado entrega de* documentación alguna, lo que preocupa a la interventoría por que el plazo del presente contrato vence el 13 de septiembre del año en curso.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el tiempo se prevé no alcanza para el desarrollo de actividades del segundo proyecto, la interventoría hace claridad, que, vencido el plazo de ejecución del presente contrato, se requiere adición en tiempo y en valor para realizar sus actividades, toda vez que es requisito realizar seguimiento técnico, administrativo a el segundo proyecto que dentro de este proceso se ha planteado.

Agradeciendo su atención,

Ing. JORGE LUIS ABRIL LIZARAZO
R/L INGESARA GROUP SAS
Interventoría
Cc: (Supervisor contrato de consultoria) CORPOGUAJIRA